







PRESENTACIÓN

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, es la institución nacional rectora de las políticas públicas para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador. Fue creado en 1996, en respuesta a los compromisos adquiridos por el Gobierno de El Salvador, en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, como la Institución Nacional para el adelanto de las mujeres.

Los objetivos estratégicos de largo y mediano plazo del ISDEMU, están alineados con el Plan Quinquenal de Desarrollo, con las prioridades de la Política Nacional de las Mujeres y del Marco Normativo para la Igualdad.

Objetivos estratégicos de largo plazo

- 1. Promover políticas públicas con perspectiva de género
- 2. Promover el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado salvadoreño en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, no discriminación de género y de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La entrada en vigencia de la Ley de Igualdad en el 2011, y de la Ley Especial Integral en el 2012, ha implicado para el ISDEMU, avanzar en el diseño e instalación de los mecanismos institucionales necesarios para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de rectoría que establece el nuevo marco normativo institucional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

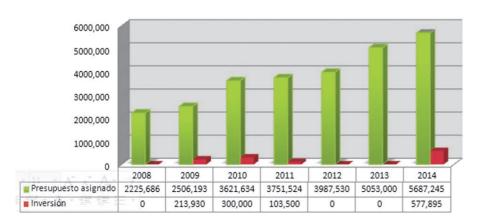
Una Junta Directiva, máxima autoridad del Instituto. Una Directora Ejecutiva, un área de rectoría de políticas para el avance de los Derechos de las Mujeres y un área de administración y finanzas.

El ISDEMU cuenta con oficinas en los catorce departamentos del país.

PRESUPUESTO

El presupuesto institucional fue incrementado de manera significativa durante la gestión del presente gobierno, cerrando en el 2014 con un presupuesto de US\$5, 687,245.

Actualmente laboran en el Instituto 264 personas, de las cuales 232 son mujeres y 32 son hombres.



RECTORÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El ISDEMU como institución rectora de política pública, asesora y acompaña a las instituciones responsables de la implementación del marco normativo para la igualdad, en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las apuestas prioritarias para el logro de la Igualdad Sustantiva y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres Salvadoreñas.

Los principales logros y avances en el período son los siguientes:



AVANCES EN EL ÁREA DE RECTORÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres expresa la voluntad política del Estado de hacer de la igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, una exigencia fundamental de sus actuaciones en las iniciativas públicas y privadas. Tiene como objetivo crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

Formulación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas en el 2012. El proceso se realizó con una amplia participación, diálogo profundo y sistemático entre actoras y actores claves de la sociedad civil organizada, de la ciudadanía y de instituciones del Estado vinculados al compromiso de construir una sociedad con relaciones basadas en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. En el Plan convergen las competencias y atribuciones de las instituciones de los tres órganos del Estado Salvadoreño, alineadas con el propósito de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dirigidas por el ISDEMU como institución rectora de las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación para las mujeres en el marco del **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva.**



El Plan tiene por objetivo garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igualdad y de la obligación del Estado de eliminar toda forma de discriminación que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas.



El Sistema Nacional para la igualdad Sustantiva, es un mecanismo de trabajo y coordinación institucional. Tiene responsabilidad en el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales.

La Rectoría de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU es una plataforma de formación profesional. Su objetivo es la institucionalización de una política de formación profesional, que fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado Salvadoreño, relacionada con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los Derechos de las Mujeres y en el avance de la Igualdad Sustantiva.

Desde su consolidación en 2013, han participado en procesos de formación presencial 3,496 personas (76% mujeres y 24% hombres); en procesos de formación virtual, 71 personas (69% mujeres, 31% hombres); y participantes en las jornadas sobre marco normativo para la igualdad sustantiva en el primer trimestre del 2014, un total de 317 personas.

El Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI) tiene como finalidad recopilar información proveniente de estadísticas e indicadores en los módulos siguientes:

- 1. Estadísticas e indicadores de género
- 2. Indicadores de monitoreo de la PNM
- 3. Indicadores de monitoreo del Plan de Igualdad
- 4. Indicadores de monitoreo en el ámbito de vida libre de violencia.

AVANCES EN EL ÁREA DE RECTORÍA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) tiene como finalidad garantizar el derecho a una vida libre de violencia, comprendiendo este derecho el ser libre de toda forma de

discriminación, ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Para la operativización de esta Ley, en agosto de 2012 se instaló la Comisión Técnica Especializada (CTE), que tiene como función principal garantizar la implementación de mecanismos de coordinación institucional para el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

evaluación de las unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres (UIAEM) y Casas de Acogida.



Además en esta gestión se han dado pasos importantes en el impulso del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y al cumplimiento de los mandatos de la Ley Especial Integral:

- Se han girado lineamientos para la elaboración de Planes Municipales de Prevención de Violencia contra las Mujeres,
- Se han desarrollado campañas para prevenir distintas formas de violencia:
 "La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad"; "La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz";
- Programa de Radio Voz Mujer.
- Estrategia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres dirigida a grupos de interés específicos, focalizado en este periodo en Centros Escolares y Hospitales.
- · Divulgación de los lineamientos para la acreditación, monitoreo y





Canada







La Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue aprobada por la Junta Directiva del ISDEMU en el mes de octubre de 2013. Es el resultado de un amplio proceso de consulta a nivel nacional, en el que participaron las instituciones que integran la CTE, Consejos Consultivos y de Contraloría Social, organizaciones de mujeres y del movimiento feminista a nivel departamental y nacional.

La Política Nacional establece lineamientos organizados en tres ámbitos de actuación y coordinación institucional:

- 1. Ámbito de Prevención. Dará prioridad a las políticas públicas que promuevan programas de prevención y detección de violencia contra las mujeres, y la identificación temprana y focalización de los factores que la originan.
- 2. **Ámbito de Atención.** Dará prioridad a políticas públicas que promuevan programas que tengan como fin atender, proteger y restablecer, de forma expedita y eficaz los derechos de las víctimas, directas e indirectas; de los diferentes tipos y ámbitos de violencia contra las mujeres.
- 3. Ámbito de Procuración y Administración de Justicia. Dará prioridad a políticas públicas para el acceso a la justicia y la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que incluye un conjunto de líneas de acción dirigidas a garantizar un sistema judicial y administrativo efectivo, adecuado, con celeridad ante los delitos de violencia perpetrados contra las mujeres; que garantice desde la etapa de la denuncia, el debido proceso en la investigación, la restitución, la rehabilitación, la indemnización, y las garantías de no repetición.

Está formulado el **Plan de Acción de la Política** para el período 2014-2015 y fue aprobado en Abril de 2014 por la Asamblea de la CTE.

Así mismo el ISDEMU ha desarrollado un marco institucional de atención a la violencia contra las mujeres. Existen varias modalidades o vías de entrada para que las mujeres soliciten información y orientación sobre casos de violencia de género:

- Servicios informativos y de orientación de urgencias Centro de llamadas 126: tiene por objetivo brindar a las mujeres información, orientación e intervención oportuna cuando lo requieran y demanden en cualquier parte del territorio nacional.
- Centro de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia: las mujeres que enfrentan violencia basada en género se presentan por referencia de atención del 126, unidades de atención departamentales del ISDEMU y Ciudad Mujer, por referencia de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Unidades de Atención Especializada ubicadas en Sedes de Ciudad Mujer: es un mecanismo colegiado entre las instancias del Estado, coordinado por el ISDEMU, que busca garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, a una cultura de prevención de la violencia basada

- en género, el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos y a la participación plena en los procesos de desarrollo de su comunidad.
- Unidades de Atención Permanentes en cada Departamental del ISDEMU: En los Departamentos en los que no existe una Sede de Ciudad Mujer, se dispone de técnicas especializadas en la atención a mujeres que enfrentan violencia para que brinden la abordaje, orientación, seguimiento y de ser necesaria, la referencia a las instituciones adecuadas.
- Unidades Móviles de Detección y Referencia: en diferentes espacios municipales como Centros Educativos, Centros de Salud Familiares, Alcaldías o en espacios de concentración pública en donde se promocionan los derechos de las mujeres, se previene la violencia basada en género y se refieren casos al Centro de Atención Integral y a las Unidades de Atención Especializadas y/o Unidades de Atención Permanentes.
- Servicios de Protección. Se brindan servicios de albergue temporal para las mujeres en extremo peligro con servicios de atención interdisciplinaria.





AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES

El ISDEMU, en su calidad de institución rectora de las políticas públicas de igualdad, tiene como parte de sus atribuciones divulgar, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados por El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los informes internacionales representan una contribución importante para develar en diversos espacios internacionales el nivel de avance alcanzado como país.

- En este período se han elaborado 52 informes e insumos en respuesta a mecanismos y compromisos internacionales.
- Los informes e insumos preparados han contribuido a los siguientes mecanismos y compromisos internacionales: Participación en Espacios Internacionales, Comités de Derechos Humanos, Relatores Especiales y Autoridades sobre Derechos Humanos, Instrumentos Internacionales.

- Se dispone de una matriz para el seguimiento de los compromisos internacionales, que permite visualizar los avances y desafíos, lo cual facilita el ejercicio de la rectoría de la Normativa para la Igualdad.
- Se han publicado diferentes materiales para la difusión de compromisos internacionales.
- Con las organizaciones de mujeres y feministas se ha facilitado una serie de diálogos para el seguimiento a eventos importantes a nivel internacional.

El Instituto ha participado en los espacios internacionales de los siguientes mecanismos:

- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés).
- Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).
- El Trigésimo Cuarto Período de Sesiones de la CEPAL.
- La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo.
- Posicionamiento ante el Caucus de la Democracia.

POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES (PNM)

La Política Nacional de las Mujeres (PNM) fue actualizada durante el presente período y se define como un documento directriz que contiene un conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas y que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y rectoría del ISDEMU. Cuenta con seis ejes temáticos que contienen las apuestas prioritarias a desarrollarse para generar impactos potenciales directos en la vida de las mujeres.

EJES TEMÁTICOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJERES





PRIORIDADES Y DESAFÍOS EN LOS ÁMBITOS DE RECTORÍA DE POLÍTICAS PARA

- 1. Revisar la PNM y actualizarla como un documento directriz de política pública para el avance de la igualdad sustantiva.
- 2. Facilitar que la agenda de Igualdad, No Discriminación y de Acceso a una Vida Libre de Violencia se incorpore en el nuevo Plan Quinquenal.
- Asegurar la continuidad de los mecanismos de trabajo y coordinación institucional para la implementación del Plan Nacional de Igualdad y el Plan Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fortaleciendo la institucionalidad y base jurídica del SNIS y de la CTE.
- 4. Avanzar en la creación de un Sistema de Justicia Especializado para las Mujeres.
- 5. Fortalecer la capacidad institucional para garantizar la atención Integral, especializada, oportuna y articulada intersectorialmente para mujeres que enfrentan violencia.
- 6. Avanzar en la aplicación y cumplimiento de la LEIV, en lo relacionado con el abordaje de los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, por medio de procesos integrales y especializados, que aseguren el abordaje en los diferentes niveles: individuales, relacionales, comunitarias, institucionales y sociales, que afectan a las mujeres en todos sus ciclos de vida.
- 7. Armonizar legislación y marcos normativos nacionales e institucionales en materia de Derechos de las Mujeres, para asegurar las condiciones jurídico-políticas necesarias para el avance de la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
- 8. Diseñar mecanismos que aseguren la transversalización del Principio de Igualdad, no discriminación y vida libre de violencia en las políticas institucionales y políticas públicas formuladas.
- 9. Fortalecer el sistema nacional de información y estadísticas de género y el sistema de información y estadísticas de violencia contra las mujeres, como herramientas claves para la gestión de la

- información y para asegurar el sistema de monitoreo, contraloría y evaluación de los planes nacionales, departamentales y municipales.
- 10. Establecer los mecanismos, protocolos y convenios necesarios para la atención de mujeres salvadoreñas que viven en el exterior y enfrentan violencia y la atención de mujeres extranjeras que viven en El Salvador y enfrentan violencia.
- 11. Gestión territorial para la igualdad fortaleciendo los mecanismos de rectoría y seguimiento de políticas públicas.
- 12. Fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres como defensoras de sus derechos y para la contraloría social y la rendición de cuentas que promueva el fortalecimiento de los liderazgos para la participación política y ciudadana.
- 13. Consolidar el Sistema de Igualdad, garantizando que se creen las condiciones necesarias para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, generando mejores oportunidades de empleo digno, segmentación del trabajo y equiparación salarial.
- 14. Establecer un mecanismo rector para el seguimiento de las escuelas de formación especializadas y universidades para garantizar los parámetros establecidos en el Marco Normativo para la Igualdad. Desarrollar una estrategia de formación y capacitación profesional especializada para funcionarios(as) públicos(as) con responsabilidades en el cumplimiento del marco normativo para la Igualdad. Fortalecer y especializar la EFIS, asegurar su institucionalidad y base jurídica.
- 15. Crear un finiquito ético para funcionarios y funcionarias que discriminen a las mujeres o hagan ejercicio de violencia contra las mujeres.
- 16. Desarrollar lineamientos rectores para fortalecer el marco normativo de igualdad y vida libre de violencia en la cooperación internacional.
- 17. Fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, financieras y de infraestructura del ISDEMU para la ejecución de las funciones de rectoría de las políticas públicas para la igualdad de género en el país.













